

Banca / Regulación Financiera

El fino equilibrio de la regulación macroprudencial

Expansión (España)

Olga Gouveia / Virginia Marcos

Tras la crisis se impulsó el desarrollo de una extensa reforma del sistema financiero para fortalecer tanto la regulación microprudencial, centrada en las entidades a nivel individual, como la regulación macroprudencial, dirigida a prevenir la acumulación de desequilibrios en el conjunto del sistema que puedan terminar afectando a la economía real.

El uso de herramientas macroprudenciales ya existía antes de la crisis. Un ejemplo de ello son las provisiones genéricas que se implementaron en España y que obligaban a los bancos a constituir más provisiones (menos beneficios) en los períodos de mayor crecimiento del crédito. Desde entonces se han desarrollado nuevos instrumentos incluidos en el marco de capital de Basilea III. Entre ellos, se encuentran los colchones de capital, en particular el de capital contracíclico, y que según el Comité de Basilea tiene tres objetivos principales: (i) proteger el sistema bancario de períodos de crecimiento excesivo del crédito, fortaleciendo su resiliencia en fases recesivas; (ii) mitigar el desarrollo de burbujas de crédito; y (iii) reducir la prociclicidad del crédito, evitando un frenazo en la concesión de crédito en los períodos recesivos.

Debemos tener presente que las regulaciones orientadas a aumentar temporalmente el ratio de capital se enfrentan al dilema de elegir entre el coste económico de reducir el apalancamiento de los bancos y su capacidad de otorgar crédito (con los consiguientes efectos negativos sobre el PIB), y el beneficio que supone reducir la volatilidad del ciclo económico.

Recientemente, varios países europeos han activado el colchón de capital contracíclico y el Banco de España ha venido señalando en los últimos meses que podría ser activado en un futuro relativamente cercano.

Según un análisis realizado por BBVA Research en colaboración con Fedea y la Fundación Rafael del Pino, las reglas macroprudenciales en el capital bancario tienen efectivamente capacidad de estabilización de la producción y del crédito. Simulando varios choques en la economía y un aumento del capital bancario en función de reglas que dependen de variables que en el pasado han anticipado crisis (precio de la vivienda, la brecha de producción (*output gap*) y la brecha del crédito), se concluye que una regla macroprudencial apoyada en la combinación del *output gap* y de la brecha del crédito sería la más efectiva para estabilizar el PIB y el crédito.

En términos de volatilidad, la regla que depende de la brecha de producción es la que más contribuye a estabilizar el PIB, mientras que la regla que depende del crédito es la que reduce la volatilidad de los ciclos del crédito. Adicionalmente, se concluye que la existencia de una regla macroprudencial durante las últimas décadas habría tenido durante los dos últimos ciclos un impacto moderado en la producción, y mucho más acusado en el ciclo del crédito, suavizando su crecimiento en las fases expansivas y su caída en las fases recesivas.

En conclusión, los instrumentos macroprudenciales son una herramienta importante para la estabilización del ciclo económico y por tanto para la estabilidad financiera. Estos pueden ser particularmente relevantes en períodos de política monetaria expansiva como el actual, donde los bajos tipos de interés están fomentando un crecimiento elevado del crédito y de los precios de la vivienda en países como Francia o Alemania.

Es importante tener en cuenta que el efecto estabilizador de las reglas macroprudenciales depende de la aplicación simétrica de la regla de capital bancario a lo largo del ciclo económico, tanto en las expansiones como en las recesiones. Por otro lado, la calibración del momento óptimo de activación es de gran importancia para que la activación no sea prematura y frene innecesariamente el crecimiento del crédito, ni sea demasiado tardía para evitar un crecimiento excesivo del crédito.

En la práctica, el Banco de España ha reiterado recientemente que, en el momento actual, los distintos indicadores no justifican la activación de un colchón contracíclico. El desapalancamiento de las empresas continúa, mientras el endeudamiento de las familias se mantiene relativamente estable, a la vez que el precio de la vivienda a nivel agregado se encuentra cerca de su valor de equilibrio. Todos estos elementos justifican la no activación del colchón contracíclico de capital bancario en el presente.

AVISO LEGAL

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos, opiniones o estimaciones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

Las estimaciones que este documento puede contener han sido realizadas conforme a metodologías generalmente aceptadas y deben tomarse como tales, es decir, como previsiones o proyecciones. La evolución histórica de las variables económicas (positiva o negativa) no garantiza una evolución equivalente en el futuro.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

Especialmente en lo que se refiere a la inversión en activos financieros que pudieran estar relacionados con las variables económicas que este documento puede desarrollar, los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA.

INTERESADOS DIRIGIRSE A:

BBVA Research: Calle Azul, 4. Edificio La Vela – 4ª y 5ª planta. 28050 Madrid (España).
Tel.: +34 91 374 60 00 y +34 91 537 70 00 / Fax: +34 91 374 30 25
bbvaresearch@bbva.com www.bbvaresearch.com

